

posición de mis dignísimos predecesores, con tan excelentes resultados.

Sólo que hoy, á diferencia de lo que antes se hacía, y consultando á la mayor comodidad de los sacerdotes y con el fin de que pueda venir el mayor número posible de ellos á aprovecharse de tan santa práctica, comenzará la primera tanda de los enunciados ejercicios el 20 de Octubre, y la segunda, el 20 de Noviembre de cada año, á efecto de que los Señores Curas concierten con sus ministros la venida de unos á la primera tanda, y de otros que puedan á la segunda, pues con ese objeto mediará el intervalo de un mes entre ambos ejercicios.

Mas en uno y otro caso procurarán los señores curas, secundando el espíritu de esta Circular, que quede bien atendido el servicio de las parroquias y suficientemente cubiertas las necesidades espirituales de los fieles.

Haga Dios N. S. que todo esto sea para mayor gloria y para el mayor bien de la grey que nos tiene encomendada.

Dios N. S. guarde á Ud. muchos años
Guadalajara, Agosto de 1894.

✠ PEDRO,

Arzobispo de Guadalajara.

SECCION III.--VARIEDADES.

BIBLIOGRAFIA.

Recomendamos á nuestros lectores un libro que ha llegado á nuestras manos, "El Rosario" meditaciones para los treinta y un días del mes de Octubre, y el mes de María, obra escrita por el Lic. D. Juan L. Tercero y que consta de 320 paginas.

No habia llegado á nuestras manos, de la extencion del presente, un tratado sobre esta materia, el que creemos podia servir, no tanto para el predicador, y para lecciones en el pulpito, sino tambien para instrucciones familiares, por tratarse allí de los grandes asuntos de la vida eterna y del Evangelio. La Agencia de Curatos informará donde se expende la obra, y su precio.

LA NUEVA ENCICLICA

Nos llegaron en estos días noticias gratísimas para nosotros los católicos, hijos fieles de la Iglesia Romana.

Conocemos ya la Enciclica anunciada del Papa Leon XIII llamando á la unión de la fé á la Iglesia griega oriental.

Claro está que el Papa no daría paso tan trascendental si no contara con probabilidades de éxito. Preparanse, pues, grandiosos sucesos en el mundo católico, que llenarán por su magnitud este siglo decimonono, haciendo olvidar en algo los errores y maldades de los pueblos apóstatas de la Religión é indiferentes á la influencia salvadora de la Iglesia Romana en las naciones, en las sociedades y en las familias. ¡Consoladora esperanza, que debemos pedir á Dios se convierta en realidad!

No olvida tampoco Leon XIII á los protestantes, divididos en tantas sectas como juicios inventa el espíritu privado. También los llama con voz amorosa de Padre y silbos de Pastor, ansioso de reunir, bajo un solo cayado, un rebaño disperso por las grandes tempestades de la Revolución.

Resolver la cuestión social, amenaza de la civilización, es en parte el objeto de los anhelos del Padre Santo.

Sublime Respuesta.

Un vicario de la parroquia de San Pablo, en Lyon, fué arrestado en 1793 y condenado á muerte. En el momento de subir al cadalso, el presidente le dijo: "Ciudadano, entrégnos tus licencias eclesiásticas, y la República te absuelve." "Se me han perdido, pero hay otro ejemplar en el cielo, guillotinado é iré á buscarlas."

DEFUNCION.

El día 18 del corriente falleció en esta Ciudad el M. R. P. franciscano Fr. Antonio Guillen.

R. I. P.

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Ant. Imp. de N. Parga.--D. Juan Manuel R.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VII.

GUADALAJARA, OCTUBRE 8 DE 1894.

NUMS. 67

Sección II.

DISPOSICIONES PARTICULARES

DEL

Gobierno de la Arquidiócesis.

A los Señores Sacerdotes de la Arquidiócesis:—Con indecible regocijo he recibido, aunque no oficialmente todavía, la copia de un Decreto importantísimo de la Sagrada Congregación de Ritos, el cual, por ser de notoria autenticidad, no vacilo en dárselo á conocer para que participéis del mismo júbilo que á mí y á todo católico mexicano inunda luego que sabe que dicho Decreto no es otra cosa sino un nuevo homenaje rendido por la Santa Sede Apostólica, por el Vicario de Jesucristo, á la Purísima Virgen de Guadalupe, nuestra Reina y Patrona de México, aprobando un nuevo Oficio, que, en su honor, habrémos de rezar de hoy más, todos los sacerdotes

de esta nuestra privilegiada Nación.

En este nuevo Oficio, como veréis, se afirma, en las Lecciones historiales, del modo más explícito y con sus más interesantes pormenores, la verdad de la tradición de la Virgen aparecida en nuestra colina del Tepeyacác; verdad que, en estos tiempos de asoladora incredulidad y desatentado libre exámen no ha faltado, aunque en muy corto número, quien haya puesto en duda ó negado abiertamente, siendo así que es una verdad firmemente creída y profesada por nuestros padres, como una verdad histórica y tradicional, que descansa en los mejores fundamentos, exigidos por la más severa crítica.

Causa de inmenso regocijo, por tanto, es el Decreto Apostólico, acerca del nuevo Oficio de Nuestra Señora de Guadalupe, porque, á virtud de uno y otro, queda disipada toda duda, y queda cada católico mexicano más y más firme en esa consoladora y piadosa creencia de la Aparición maravillosa de M.^{ca} de Guadalupe en nuestro afortunado suelo.

He aquí ahora el mencionado Decreto

Deiparae Virginis Imago, cui titulus de Guadalupe, mexicanam prope urbem in templo munífice extructo acervatur, antiqua christifidelium pietate ac devotione celebris. Quae, á populis non modo incolis, sed etiam longissime dístitis

"En un templo, con grande liberalidad edificado cerca de la ciudad capital de México, guárdase la Imágen de la Virgen Madre de Dios bajo el título de Guadalupe, célebre por la antigua piedad y devoción con que la veneran los fieles de

quem quæsvi et in hæreditate Dòmini morabor. Tunc præcepit et dixit mihi Creator omnium: et qui creavit me requievit in tabernaculo meo et dixit mihi: In Jacob inhabita, et in Israël hæreditare, et in electis meis mitte radices.

R. Vidi speciosam sicut columbam ascendentem désuper rivus aquarum: cujus inæstimabilis odor erat nimis in vestimentis ejus: * Et sicut dies verni circumdabant eam flores rosarum, et lília convallium. *Ÿ.* Quæ est ista, quæ ascendit per desertum sicut vírgula fumi ex aromatibus myrrhæ et thuris? Et sicut.

Lectio II.

Ab initio, et ante sæcula creata sum, et usque ad futurum sæculum non desinam, et in habitatione sancta coram ipso ministravi. Et sic in Sion firmata sum, et in civitate sanctificata similiter requievi, et in Jerúsalem potestas mea. Et radicavi in pópulo honorificato, et in parte Dei mei hæreditas illius, et in plenitudine Sanctorum detentio mea. Quasi cedrus exaltata sum in Líbano et quasi cypressus in monte Sion: quasi palma exaltata sum in Cades, et quasi plantatio rosae in Jéricho. Quasi oliva speciosa in campis, et quasi plátanus exaltata sum juxta aquam in plateis. Sicut cinnamómum et bálsamum aromatizans odórem dedi: quasi myrrha electa dedi suavitatem odóris: et quasi storax, et gálbanus, et úngula, et gutta, et quasi Líbanus non incisus vaporávi habitationem meam, et quasi bálsamum non mixtum odor meus.

R. Quæ est ista, quæ ascendit sicut aurora consúrgens, pulchra ut luna, elécta ut sol, * Terribilis ut castrórum ácies ordinata. *Ÿ.* Filia Sion, tota formosa et suavís es, pulchra ut luna, electa ut sol. Terribilis.

Lectio III.

Ego quasi terebinthus extendi ramos meos, et rami mei honóris et grátiae. Ego quasi vitis fructificávi suavitatem

LECCION I. CAP. 24.

Del Libro del Eclesiástico,

Yo salí de la boca del Altísimo engendradora primero que ninguna criatura. Yo hice que naciese en los cielos la luz, que nunca falta, y como niebla cubrí toda la tierra: Yo habité en las alturas, y mi trono sobre una columna de nube. Yo sola rodeé el giro del Cielo, y me entré por el profundo del abismo, en las ondas del mar me pasé, y estuve en toda tierra: y en todo pueblo: y en toda gente tuve la primacía: y pisé con mi poder los corazones de los grandes, y de los pequeños: y en todos estos busqué reposo, y en la heredad del Señor moraré. Entonces mandó, y me dijo el Criador de todas las cosas: y el que me crió, reposó en mi tabernáculo, y me dijo: habita en Jacob, y ten tu herencia en Israel, y en mis escojidos hecha raíces.

R. Vi una hermosa, como paloma, que sube por encima de los torrentes de las aguas: cuya fragancia en sus vestiduras era sobremanera inestimable: * Y como en días de primavera la rodeaban flores de rosas y lirios de los valles.

Ÿ. ¿Quién es ésta que sube por el desierto como columbina de humo de los aromas de mirra é incienso? Y como en días de primavera etc.

LECCION II.

Desde el principio, y antes de los siglos fuí criada, y no faltaré yo por todo el siglo futuro, y ministré delante de él en la morada santa. Y así afirmada soy en Sion, y reposé asimismo en la Ciudad santificada, y en Jerusalem está mi potestad. Y me arraigué en un pueblo honrado, y en la porción de mi Dios que es su heredad, y en la plenitud de los santos mi mansión. Me he exaltado como cedro sobre el Líbano, y como ciprés en el monte de Sion: me enzalcé como la palma de Cades, y como planta de rosa en Jerichó: me he elevado como

odóris: et flores mei fructus honóris et honestátis. Ego mater pulchrae dilectiónis, et timóris, et agnitionis, et sanctae spei. In me gratia omnis viae et veritátis: in me omnis spes vitae et virtútis. Transite ad me, omnis, qui concupiscitis me, et a generationibus meis implémini. Spíritus enim meus super mel dulcis, et hæreditas mea super mel et favum. Memoria mea in generationibus saeculorum. Qui edunt me, adhuc esúrient: et qui bibunt me, adhuc sífient. Qui audit me, non confundetur: et qui operantur in me, non peccábunt. Qui elúcidant me, vitam aeternam habebunt.

R. Quæ est ista, quæ processit sicut sol, et formósa tamquam Jerúsalem? * Viderunt eam filiae Sion, et beatam dixerunt, et reginae laudaverunt eam.

Ÿ. El sicut dies verni circumdabant eam flores rosarum, et lília convallium: Viderunt eam. Gloria Patri. Viderunt eam.

In II. Nocturno.

Ant. I. Signum magnum * apparuit in coelo: mulier amicta sole, et luna sub pèdibus ejus.

Ant. 2. Pópulus qui ambulabat * in ténébris, vidit lucem magnam; habitantibus in regione umbrae mortis, lux orta est eis.

Ant. 3. Viderunt omnes * términi terrae salutare Dei nostri.

Ÿ. Introíbimus in tabernáculum ejus.

R. Adorábimus in loco ubi steterunt pedes ejus.

Lectio IV.

Anno a reparata salute millésimo quingentémo trigésimo primo, Deipara Virgo Joanni Dídaco, pio rudique neóphyto, Méxici in colle Tepejacensi, uti antiqua et constanti traditióne mandatur, sese videndam praeibit, eúmque pexamánter álloquens, Episcopum adire, ipsique aedem ínibi sibi sacram excitandam nuntiare jussit. Rei veritatem solerter exploraturus, responsiónem distulit Joannes de Zumárraga, lo-

oliva vistosa en los campos, y como plátano en las plazas junto al agua. Como cinamomo, y bálsamo aromático de fragancia: como mirra escogida de suavidad de olor: y como estoraque, y gálbano, y onique, y gota, y como incienso no sacado por incisión, perfumé mi habitación, y como bálsamo no mezclado mi olor.

R. ¿Quién es ésta que asciende como la aurora al levantarse, hermosa como la luna, escogida como el sol: * Terrible como un ejército en orden de batalla?

Ÿ. Oh hija de Sion, toda eres bella y amable, hermosa como la luna, escogida como el sol. Terrible como un ejército etc.

LECCION III.

Yo como terebinto extendí mis ramos, y mis ramos son de honor y de gracia. Yo como vid eché fruto de suave olor y mis flores son frutos de honor y de riqueza. Yo madre del amor hermoso, y del temor, de la ciencia, y de la santa esperanza. En mí toda la gracia del camino y de la verdad, en mí toda esperanza de vida y de virtud. Pasad á mí todos los que me codiciáis, y llenaos de mis frutos: porque mi espíritu es más dulce que la miel, y mi herencia más que la miel y el panal: se hará memoria de mí en las generaciones de los siglos. Los que me comen, aun tendrán hambre: y los que me beben, aun tendrán sed. El que me escucha, no será confundido: y los que obran por mí, no pecarán. Los que me esclarecen, tendrán la vida eterna.

R. ¿Quién es ésta que se adelanta como el Sol y es hermosa como Jerusalem? * La vieron las hijas de Sion y la llamaron bienaventurada, y las reinas la alabaron.

Ÿ. Y así como en días de primavera, la rodeaban flores de rosa y lirios de los valles. La vieron etc. Gloria al Padre . . . La vieron etc.

EN EL SEGUNDO NOCTURNO.

Antif. 1.ª Una grande señal apareció en el cielo: una mujer vestida del

saepissime rogata tam acceptas habuit tamque liberaliter rependit amoris erga se significationes, ut Summus Pontifex Benedictus XIV ferventia fidelium incolarum et suorum Antistitum illius ditionis vota suscipiens, Beatissimam Dei Parentem, sub vernacula appellatione de Guadalupe, praecipuam Mexici Patronam anno 1754. declaravit atque officium et Missam de eadem Beatissima Virgine, die 12 Decembris, cum octava, in universa Mexicana regione recitandum indulcit. Sed quum ex illo tempore atque in praesentiarum fidelium plebem eadem coeli Regina innumeris tan animae quam corporis beneficiis cummulerit ejusque cultus ubique per omnem ditionem mexicanam incrementum acceperit, Archiepiscopi ditionis ipsius eorumque Suffraganei, officium novum, quod huic peculiari cultui et populorum devotione apprime respondeat, pro opportuna approbatione Apostolicae Sedis humilime exhibuerunt. Ejusmodi officium quum ab Emo. et Rmo. Cardinali Vicentio Vannutelli hujusce causae ponente, in ordinariis Sacrorum Rituum Congregationis Committis subsignata die ad Vaticanum habitis ut approbaretur propositum fuerit, Emi. et Rmi. Patres sacris tuendis Ritibus praepositi, omnibus mature perpensis et audito voce et scripto R. D. Agustino Caprara, sanctae fidei Promotore, rescribendum censuerunt. "Pro gratia, et ad Emum. Ponentem cum Promotore fidei."

Quare, peracta propositi officii ab eodem Emo. Ponente cum Promotore fidei revisione, sacra eadem Congregatio illud pro huic praefacet decreto approbavit, simulque concessit ut á Clero universae ditionis mexicanae, die 12 Decembris, loco illius quod hucusque adhibitum fuit, in posterum persolvatur.

Die 6 Martii 1894.

✠ *Cajetanus Cardinalis Aloisius Masella. S. R. C. Praefectus.*

VINC. NUSSI, SECRET.

Jesucristo. La cual muchísimas veces invocada, no sólo por los pueblos comarcanos, sino también por los de remotísimas regiones, acogió con tanta benignidad, y tan liberalmente recompensó las manifestaciones de amor que se le tributaban, que el Sumo Pontífice Benedicto XIV, teniendo en cuenta los fervorosos deseos de los fieles habitantes y sagrados Obispos de aquella región, en 1754 declaró Patrona principal de México, bajo el popular título de Guadalupe, á la Beatísima Madre de Dios, y concedió que en toda la región mexicana se rezase el día 12 de Diciembre, con octava, el oficio y Misa de la misma Bienaventurada Virgen. Pero como desde aquel tiempo hasta ahora la misma Reina del cielo ha colmado de innumerables beneficios tanto espirituales como temporales al pueblo fiel, recibiendo su culto por todos los lugares de la Nación Mexicana grande incremento, los Arzobispos de la misma y sus Sufragáneos, humildemente propusieron á la Sede Apostólica para su oportuna aprobación, un nuevo oficio que convenientísimamente corresponda á aquel culto especial y á la devoción de los pueblos. Habiendo sido presentado para su aprobación este oficio por el Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Vicente Vannutelli, Ponente de esta causa, en la junta ordinaria de la Congregación de Ritos, celebrada en el Vaticano en el día que abajo se expresa, los Emos. y Reverendísimos Padres encargados de velar por la pureza de los Sagrados Ritos, consideradas todas estas circunstancias, con detenido consejo, y oído el dictámen verbal y escrito del R. S. D. Agustín Caprara, Promotor de la Santa Fe, opinaron que se debía decretar: "Concedido, y vuelva al Emmo. Ponente y al Promotor de la Fe."

Por lo cual, hecha por el mismo Emmo. Ponente y el Promotor de la Fé la revisión del Oficio propuesto, la expresada Sagrada Congregación lo aprobó en la misma forma en que precede á este Decreto, y concedió al mismo tiempo que en lo sucesivo sea rezado por todo el Cle-

ro de la Nación Mexicana, el día 12 de Diciembre, en lugar del que había sido adoptado hasta hoy. Día 6 de Marzo de 1894.

✠ *Cajetano Cardenal Luis Masella, Prefecto de la S. C. de R.—Vic. Nussi, Secret.*

Así es que, conforme á la letra del anterior Decreto, por primera vez se recitará el nuevo Oficio en nuestra Arquidiócesis, el próximo 12 de Diciembre, como lo prevengo en la presente Circular y como se anotará en lo sucesivo en el Directorio eclesiástico. Al efecto, he ordenado una reimpression del nuevo Oficio, y del cual la Oficina Agente de Parroquias proporcionará ejemplares á quienes los pidan.

¡Que nuestras alabanzas á María de Guadalupe sean siempre, pero especialmente en esos días de Diciembre que recuerdan su maravillosa Aparición, muy fervorosas, como nacidas de lo íntimo de

En vista de esta concesion, los Prelados mexicanos elevaron al Santo Padre una carta de gracias cuyo tenor es el siguiente:

"SANTISIMO PADRE:"

"Los infrascriptos Arzobispos y Obispos de la Nación mexicana, movidos por un sentimiento de gratitud, creemos necesario dar á V. S. rendidas gracias por el reciente beneficio que hemos recibido de la Santa Sede.

"Porque el día 9 de Octubre de 1891 elevamos á V. S. humildes preces, para que se dignara aprobar y conceder un oficio nuevo, cuyo ejemplar adjuntamos, pareciéndonos más apropósito para el culto especial y devoción manifestada á nuestra celestial Patrona la Santísima Virgen María de Guadalupe, cuya Imagen apareció en un lienzo burdo pintada milagrosamente, según consta por perpetua tradición y por la adición á la sexta lección del oficio que en honor de la misma Virgen Santísima de Guadalupe, con autoridad apostólica aprobó y mandó que se rezara vuestro Predecesor Benedicto XIV.

nuestro corazón para que le sean aceptas y ruegue sin cesar á Dios por nosotros!

A este fin, excito á todos los Párrocos y Rectores de iglesias para que, en el próximo día de Ntra. Sra. de Guadalupe, haya en todos los templos una misa cantada, con cuanta solemnidad sea posible, para dar gracias á Dios y alabar y honrar á la Virgen Santísima por el fausto acontecimiento que ha motivado esta Circular.

Dios N. S. guarde á Ud. muchos años.—Guadalajara, Septiembre 4 de 1894.

✠ PEDRO,
Arzobispo de Guadalajara.

"Favoreciendo Dios N. S. los deseos de los mexicanos, la Sagrada Congregación de Ritos, por decreto expedido el 6 de Marzo del corriente año, aprobó el nuevo oficio con lecciones propias, que sacadas de la relacion inserta por el mismo Benedicto XIV. en sus letras apostólicas del 25 de Mayo de 1754, revisó y compendió el R. S. Promotor de la Santa Fé.

"Por esta causa, Santísimo P, damos á V. S. las debidas gracias; y llenos de gozo y obligados con tanto beneficio, prometemos lo que ofrecimos el año de 1891, esto es: que en lo sucesivo, en la Iglesia mexicana, se asociará vuestro nombre y grata memoria, á la invocación y alabanzas de nuestra Patrona Santa María de Guadalupe."

"Postrados á vuestros piés S. P. pedimos la Bendición apostólica para nosotros y para todos los fieles de la Nación Mexicana.—† Próspero M. Alarcón, Arzobispo de México.—† Francisco Melitón, Obispo de Puebla.—† José María, Obispo de Tulancingo.—† Ramón Ibarra y González, Obispo de Chilapa.—† Fortino Hipólito, Obispo de Cuernavaca.—† J se Ignacio, Arzobispo de Michoacán.—† Ra-

fael, Obispo de Querétaro.—† *Tomás*, Obispo de León.—† *José María*, Obispo de Zamora.—† *Pedro*, Arzobispo de Guadaluajara.—† *Fr. Buenaventura O. M. O.* Obispo de Zacatecas.—† *Atenógenes*, Obispo de Colima.—† *Ignacio* Obispo de Tepic.—† *Eulogio*, Arzobispo de Antequera.—† *Crescencio*, Obispo de Yucatán.—† *Miguel Mariano*, Obispo de Chiapas.—† *Perfecto*, Obispo de Tabasco.—† *José*, Obispo de Tehuantepec.—† *Herculano*, O-

Die XII. Decembris.

IN FESTO

BEATÆ MARIÆ VIRGINIS DE GUADALUPE

PATRONÆ PRIMARIÆ

NATIONIS MEXICANÆ.

DUPLIX I. CLASIS CUM OCTAVA.

Omnia ut in festis B. Mariæ Virginis per Annum, præter sequentia,

In I. Vesperis.

Antifonæ et Capitulum de Laudibus.
 V. Non fecit taliter omni nationi.
 R. Et iudicia sua non manifestavit eis.

Ad Magnificat. Antiphona: Elegi et sanctificavi locum istum, ut sit ibi nomen meum, et permâneant oculi mei et eor meum ibi cunctis diebus.

Oratio.

Deus, qui sub beatissimæ Virginis Mariæ singulari patrocinio constitutos perpetuis beneficiis nos cumulâri voluisti: præsta supplicibus tuis; ut ejus hodie commemoratiõne lætâmur in terris, ejus conspèctu perfruâmur in cælis. Per Dõminum.

Ad Matutinum.
 Hymnus.

Præclâra eustus Virginum,

bispo de Sonora.—† *José M. de Jesús*, Obispo de Sinaloa.—† *José de Jesús* Obispo de Chihuahua.—† *Jacinto*, Arzobispo de Linares.—† Por enfermedad de mi Sr. Obispo del Potosí, *Agustín Jiménez*, Canonigo Secretario.—† *Eduardo*, Obispo de Tamaulipas.—† *Santiago*, Obispo del Saltillo.”

“República Mexicana, mes de Agosto de 1894.”

DIA DOCE DE DICIEMBRE.

EN LA FESTIVIDAD DE LA SS. VIRGEN

MARIA DE GUADALUPE,

Patrona principal de la nacion mexicana

Doble de primera clase con octava.

Todo como en las festividades de la Santísima Virgen María entre año, fuera de lo siguiente:

EN LAS PRIMERAS VESPERAS.

Antifonas y Capitulo de Laudes.

V. A ninguna nación hizo tal cosa.

R. Y no les manifestó sus juicios.

Antífona para la Magnificat: Elegí y santifiqué este lugar, para que esté allí mi nombre, y permanezcan fijos en él mis ojos y mi corazón en todo tiempo

ORACION.

Oh Dios, que quisiste colmar de perpetuos beneficios á los que estamos colocados bajo el singular patrocinio de la Santísima Virgen María; concede á los que te rogamos, que gocemos en el cielo de la presencia de Aquella, cuya conmemoración nos alegramos hoy en la tierra. Por el Señor...

PARA LOS MANTINES.

HIMNO:

¡Oh! de toda dencella

Intacta Mater Núminis,
 Cœlestis aulæ jánuæ,
 Spes nostra, coeli gáudium.
 Inter rubéta lílium,
 Colúmba formosíssima,
 Virga e radíce gérminans
 Nostro medélam vúlneri.
 Turrís dracóni impérvia,
 Amíca stella náufragis,
 Tuére nos á fráudibus,
 Tuáque luce dírige.
 Erróris umbras díscute,
 Syrtés dolósas ámove,
 Fluctus tot inter, déviis
 Tutam reclúde sémitam.
 Jesu, tibi sit glória,
 Qui natus es de Virgine,
 Cum Patre et almo Spiritu,
 In sempiterna sæcula.
 Amen.

In I. Nocturno.

Ant. I. A solis ortu * usque ad occasum, magnum est nomen meum in gentibus.

Ant. 2. Ego in altísimis * habitavi, et thronus meus in columna nubis.

Ant. 3. Invénta sum * a non quæréntibus me; palam apáruí iis, qui me non interrogábant.

V. Notum fecit Dõminus salutáre suum.

R. In conspèctu géntium revelavit glóriam suam.

De libro Ecclesiástici.

Lectio i. Cap. 24.

Ego ex ore Altíssimi prodivi, primogénita ante omnem creatúram. Ego feci in coelis ut oriretur lumen indeficiens, et sicut nébula texti omnen terram. Ego in altísimis habitavi, et thronus meus in columna nubis. Gyrum coeli circuívi sola, et profundum abyssi penetrauí, in fluctibus maris ambulavi, et in omni terra steti, et in omni pópulo, et in omni genti primatum habuí: et omnium excellentium et humilium corda virtute calcavi: et in his omnibus re-

Capitana y guardiana esclarecida,
 Madre intacta de Dios, puerta lucida
 Del alto empireo, bella
 Esperanza y consuelo
 Del mísero mortal, gozo del cielo.

Azucena entre espinas,
 Paloma blanca llena de hermosura,
 Vara que de raíz muy santa y pura
 Produce medicinas
 Eficaces y suaves
 Para remedio á nuestras llagas graves.

Baluarto impenetrable
 Al dragón infernal, estrella hermosa
 En borrasca tremenda y peligrosa
 Al náufrago amigable.
 Con tus luces los riges
 Y al puerto, libre del error diriges.

Disipa del engaño
 Las sombras tristes, negras, tenebrosas;
 Quebranta las insidias voluptuosas
 Que causan tanto daño,
 Y una senda segura
 Entre olas tantas, abre, oh Virgen pura.

A tí, Jesús querido,
 Tribútese una gloria sempiterna,
 Que de una Virgen primorosa y tierna
 Por el hombre has nacido;
 Sea dada eternamente
 Al Padre Santo y al Amor clemente.
 Amen.

EN EL PRIMER NOCTURNO.

Antif. 1. Desde el Oriente* hasta el Ocaso grande es mi nombre en las naciones.

Antif. 2. Yo habité en las alturas* y en columna de nube está mi trono.

Antif. 3. Hallada fui* por los que no me buscaban, delante de todos me aparecí á aquellos que no me interrogaban.

V. El Señor manifestó su salud.
 R. A la vista de las naciones descubrió su gloria.